INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y REESTRUCTURACION DE DATA CENTER – AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 301.330
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 02/02/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 09 días del mes de marzo, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1- DATALAB S.A.

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

						DATALAB S.A.	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	40101701-990	Provisión e instalación de acondicionador de aire de precisión para DataCenter	2	Unidad	Global	91.000.000	182.000.000
2	72101606-001	Piso Técnico	1	Unidad	Global	31.000.000	31.000.000
3	46191602-002	Sistema automático de detección y extinción de incendios	1	Unidad	Global	51.000.000	51.000.000
4	72101606-001	Control de acceso	1	Unidad	Global	34.000.000	34.000.000
5	72101606-001	Adecuación del cableado de red	1	Unidad	Global	39.000.000	39.000.000
6	46171619-9999	Sistema de monitoreo	1	Unidad	Global	43.000.000	43.000.000
							380.000.000

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **DATALAB S.A.** ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadros N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	DATALAB S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **DATALAB S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2016.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Acto seguido, se procede conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...".* Siendo la única oferta de la firma **DATALAB S.A.**; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 2** ----------

Ing. Carlos Manuel Ruiz González
Gerente Económico
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana María Báez
Secretaria General
SNPP

Cuadro Nº 2 - Documentos formales	DATALAB S.A.
Constancia de SIPE.	1387560
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Copia Autenticada de contratos con sus respectivas facturaciones de provisión de Equipos y Reestructuración de Data Center por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos con sus respectivas facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.	CUMPLE
Garantía escrita mínima de 1 (un) año contado desde la entrega de los bienes.	CUMPLE
Declaración Jurada de prever la Instalación, Configuración, y Puesta en Marcha de los Equipos con todos los detalles necesarios sin cargo para la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de prever la transferencia de Conocimiento en cuanto al manejo y configuración de los equipos entregados y capacitación del personal que designe la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de prestar Asistencia técnica en caso de ser requerida y sin cargo para la Convocante.	CUMPLE
Certificaciones de los bienes ofertados según lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE
Balance General de los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE/SIPE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	CUMPLE/SIPE

De la verificación de las carpetas de ofertas, se ha constatado que la firma **DATALAB S.A.** ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/16. ----------

5.3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En fecha 14/03/16, el Señor Eder Añazco, Director de la Dirección de Tecnología de la Información del SNPP, informa mediante Memorándum MDTI N° 60/2016, que la firma **DATA LAB S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas conforme al pliego de bases y condiciones.

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

ING. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **DATALAB S.A.** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------
De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **DATALAB S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **DATALAB S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **DATALAB S.A., <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **DATALAB S.A.**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	DATALAB S.A.
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)**	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.012	RATIOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	42.989.109.472	1,89	39.243.697.825	2,50	52.328.455.619	1,95	44.853.754.305
PASIVO CORRIENTE	22.741.353.450		15.714.614.437		26.903.711.344		21.786.559.744
ACTIVO TOTAL	46.548.799.598	0,49	42.244.138.883	0,37	55.834.386.173	0,48	48.209.108.218
PASIVO TOTAL	22.741.353.450		15.714.614.437		26.903.711.344		21.786.559.744
UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.595.559.239	0,19	6.092.806.424	0,23	3.783.273.837	0,13	4.823.879.833
PATRIMONIO NETO	23.807.446.148		26.529.524.446		28.930.674.829		26.422.548.474

ABG. CARLOS MARÍA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,06
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,45
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,18

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que se presento una sola oferta.-

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DATALAB S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2016, para "**ADQUISICION DE EQUIPOS Y REESTRUCTURACION DE DATA CENTER – AD REFERENDUM**", a la siguiente firma:----------

- **DATALAB S.A.** con **RUC N° 80030218-4,** por un monto total de guaraníes trescientos ochenta millones **(₲ 380.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2016.-

Lic. CARLOS MARIO DIAZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Secretaria General
SNPP

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Dra. Lis Fátima Loncharich
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones